



*Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires*

**Expediente 744-D-2018**  
**Campaña en los subtes contra la violencia de género**

**PROYECTO DE LEY**

**LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Dispóngase la realización de una campaña permanente de sensibilización y concientización contra la violencia de género en la Red de Subterráneos de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Dicha campaña incluye el ploteo del conjunto de los vagones que circulan por las distintas líneas de la Red, con consignas e imágenes que coadyuven a la prevención, erradicación y condena social de la violencia de género.

Debe cubrir toda la superficie visible de las formaciones y reservar un espacio no menor a un tercio de cada una, para la difusión de datos de contacto de los servicios de recepción de denuncias y atención a las víctimas.

Artículo 3°.- Para el diseño de la campaña se convoca a organizaciones de la sociedad civil de reconocida actuación en la materia y se desarrolla en base a un enfoque de derechos y con perspectiva de género, libre de cualquier patrón socio-cultural estereotipado.

Artículo 4°.- La autoridad de aplicación de la presente ley es la Dirección General de la Mujer que, a efectos de su implementación, actúa en conjunto con SBASE y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte de la Ciudad de Buenos Aires.

Los gastos que demande su cumplimiento se imputan a las partidas presupuestarias que anualmente se prevean con ese objeto.

Artículo 5°.- Comuníquese.-

**Roy Cortina**  
**Diputado de la Ciudad de Buenos Aires**



*Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Durante los últimos años, la labor de distintas organizaciones sociales y movimientos como “Ni una menos”, ha logrado importantes avances en la visibilización de la violencia de género y su instalación en la agenda pública como una grave problemática con terribles consecuencias en términos individuales y colectivos, que exige ser abordada de manera urgente.

Muchos de esos avances se registraron en el ámbito normativo donde, tanto a nivel nacional como en el orden local, se aprobaron leyes dirigidas a prevenir y erradicar este flagelo, alentar su condena social y favorecer la sanción penal de los agresores.

Entre ellas, es posible mencionar la Ley 26.485 que en el año 2009 estableció un marco de protección integral para las mujeres víctimas de violencia en sus relaciones interpersonales, y la Ley 26.791 del 2012 que introdujo reformas al Código Penal de la Nación, en el sentido de incorporar la figura del femicidio como agravante de las penas fijadas para el homicidio.

Desde el 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, está vigente la Ley 1.688 enfocada en la prevención de la violencia familiar y modificada en varias oportunidades, por ejemplo, a través de la Ley 5.861 que impulsó la creación de un Centro Integral de la Mujer por Comuna.

Sin embargo y a pesar de esos instrumentos legales, las cifras de la violencia de género no han cedido y todavía resultan escalofriantes en nuestro país. De hecho, conforme un relevamiento de la “Casa del Encuentro”, entre 2008 y 2016 se produjeron en todo el territorio nacional, un total de 2.384 femicidios.

Por su parte, del último informe del Registro Nacional de Femicidios que lleva la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se desprende que en el transcurso del año pasado, hubo un total de 254 mujeres asesinadas en el país, 14 de ellas en el territorio porteño.

El 49% de las víctimas tenían entre 21 y 40 años y en el 61% de los casos, los homicidas habían sido parejas o ex parejas, ratificando el diagnóstico de la Declaración sobre el Femicidio adoptada en 2008, por la Cuarta Reunión del Comité de Expertas/os encargada del seguimiento de la Convención Belém do Pará.

En esa declaración se afirma que *“numerosos casos de femicidio se producen como resultado de relaciones desiguales de poder en las parejas”* y que *“la mayoría de los femicidios quedan impunes debido, entre otras causas, al limitado acceso de las mujeres a la justicia, así como a los prejuicios de género durante los procesos judiciales, policiales y fiscales.”*<sup>1</sup>

Los números en nuestro distrito también son preocupantes, tanto que las estadísticas de las fiscalías porteñas hablan de un record de consultas por casos de violencia. En el transcurso del período comprendido entre enero-mayo de

---

<sup>1</sup> <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracionfemicidio-es.pdf>



*Legislatura de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires*

2017, se recibieron un total de 8.982 que representan cerca de 60 atenciones diarias.

Frente a ese escenario, se torna imprescindible el efectivo desarrollo de muchas de las herramientas de política pública incluidas en el plexo normativo anteriormente descrito, en particular aquellas enderezadas a sensibilizar y concientizar a la sociedad sobre el drama de la violencia de género.

El proyecto que estamos presentando retoma ese objetivo mediante el impulso de una campaña permanente en la Red de Subterráneos de Buenos Aires que prevé el ploteo de los vagones que circulan a través de la misma, con consignas e imágenes que apunten a prevenirlo y erradicarlo.

Dicha Red está integrada por seis Líneas de Subte y el Premetro, cuenta con algo más de cien estaciones y es recorrida por unas tres mil formaciones. Según distintas fuentes, durante el 2016 el servicio registró un total de alrededor de 303 millones de usuarios que, en promedio, equivalen a 830.000 pasajeros por día.

Esa multitud incluye a por lo menos un tercio del total de los habitantes del distrito, una cantidad significativa de bonaerenses que concurren diariamente al territorio porteño, personas provenientes de otras localidades argentinas y cientos de turistas que visitan las atracciones ofrecidas por la Ciudad de Buenos Aires.

Esos datos hacen que el contacto visual entre las formaciones y los usuarios se constituya en una oportunidad única para difundir con alcance masivo consignas y mensajes que alerten sobre cualquier intento de naturalizar la violencia de género, que promuevan su denuncia e informen a las mujeres sobre sus derechos.

En ese sentido, la iniciativa contempla expresamente que una parte importante de la superficie visible de los vagones se destine a poner a disposición del público, los teléfonos y las direcciones de los servicios de recepción de consultas y atención a las víctimas.

A efectos de favorecer la implementación de la campaña, también se promueve el trabajo coordinado de la Dirección General de la Mujer con SBASE y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, además de contemplar la convocatoria de organizaciones de sociedad civil especialistas en la materia.

Por las razones expuestas y convencidos que esta propuesta viene a profundizar el camino trazado por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en pos de la igualdad real de oportunidades y de trato entre mujeres y varones, es que solicitamos su pronto tratamiento y aprobación.

**Roy Cortina**  
**Diputado de la Ciudad de Buenos Aires**